

RESOLUCIÓN N° 19/2018.

NEUQUEN, 21 de agosto de 2018.-

VISTO:

La solicitud de cambio de funciones peticionada ante la Secretaria Penal por la Dra. Claudia I Tarifa, la cual cuenta con opinión favorable de la Dra. Luciana Petraglia, Defensora Pública de Ejecución a cargo del Equipo Operativo de Ejecución de la I Circunscripción Judicial y las gestiones realizadas por la Secretaría Penal de este Ministerio tendiente a que todos los Defensores Públicos Penales y Funcionarios de la Defensa Pública Penal de la Pcia. reciban capacitación en Litigación Oral: Examen y Contra Examen de Testigos, con el Dr. Jonathan Ramírez Orellana.

CONSIDERANDO:

La cantidad de Defensores Públicos y Funcionarios de la Defensa Pública Penal que habrá de recibir la capacitación, ameritan que la misma se realice en dos sedes, una de ella en Neuquén y otra en Zapala, para que puedan asistir los Funcionarios de las Circunscripción del Interior.

La misma habrá de extenderse durante dos días (16 y 17 de octubre) para la I Circunscripción Judicial y dos días más (18 y 19 de octubre) para las Circunscripciones del interior, que se convocarán en la ciudad de Zapala, con una totalidad de seis horas por jornada y será de carácter obligatorio.

En función de ello, y en uso de facultades propias (art. 18 inc. I) de la Ley 2892),

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Declarar de interés de este MPD, las "Jornadas de Capacitación en Litigación Oral: Examen y Contra Examen de Testigos", que habrán de desarrollarse entre los días 16 y 19 de octubre del corriente año, a cargo del Dr. Jonathan Ramírez Orellana, las cuales habrán de tener carácter de obligatorio para todos los Defensores

Públicos Penales y Funcionarios de la Defensa Pública Penal
de la Provincia del Neuquén.

II.- Requerir a la Sra. Presidenta del TSJ la suspensión de términos de los días 16 y 17 (I Circunscripción Judicial) y 18 y 19 de octubre del corriente (Circunscripciones del Interior).

III.- Notifíquese a todos los Defensores Públicos y Funcionarios de la Defensa Pública Penal de la Pcia. y hágase saber a la Secretaría de Superintendencia a sus efectos.